

Santiago, doce de marzo de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 192.846-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Diego Gonzalo Simpertigue L., Ministro Suplente Juan Manuel Muñoz P. y Abogado Integrante Álvaro Rodrigo Vidal O. Santiago, doce de marzo de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a doce de marzo de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

